

Nación Mapuche: La huelga de hambre dio sus frutos

MARCHA :: 28/10/2012

Ordenan repetir el juicio para uno de los presos políticos mapuche tras 59 días de huelga de hambre, y libertad condicional para otro. Trasladan a otros

Este miércoles, la Corte Suprema de Chile acogió de manera parcial los recursos de nulidad del juicio contra dos de los cuatro presos mapuches que hoy cumplieron 59 días en huelga de hambre, reclusos en la cárcel de Angol, al sur del país.

Paulino Levipán, de 19 años, y Daniel Levinao, de 18, fueron condenados en agosto por un tribunal de la localidad de Angol. La sentencia dictó para ambos 10 años y un día de presidio por el delito de homicidio frustrado de Carabineros y 541 días por portación ilegal de arma de fuego en la comuna de Ercilla en noviembre de 2011.

Según el dictamen, en el caso de Levinao la sala penal determinó actuar de oficio y anular la sentencia dictada en su contra por el delito de homicidio frustrado en contra del general de Carabineros Iván Bezmalinovic. En consecuencia, ordenó realizar un nuevo juicio, ante la falta de fundamentación del fallo del Tribunal Penal de Angol. Sobre el delito de portación ilegal de arma de fuego, la determinación fue mantener la condena de 541 días de cárcel.

En el caso de Levipán, la corte acogió el recurso de nulidad por el delito de homicidio frustrado de Carabineros y se dictó, como sentencia de remplazo, un castigo de tres años de presidio. Debido a la reducción de la sentencia se le otorgó la posibilidad de cumplir la misma en libertad condicional, una vez que se notifique la sentencia al tribunal de primera instancia.

Levipán y Levinao están internados en el penal de Angol debido al deterioro que les provocó la huelga de hambre que vienen cumpliendo junto a otros dos presos mapuches, los hermanos Rodrigo y Eric Montoya, quienes están a la espera de ser juzgados por presunto homicidio frustrado en contra de un carabinero que resguardaba el fundo Centenario, en agosto de 2011.

Los cuatro pertenecen a la comunidad Wente Wilkun Mapu, cerca de Chequenko, en una zona de permanente conflicto entre los mapuches y empresas forestales por la propiedad de tierras.

El presidente chileno, Sebastián Piñera, en una visita que hizo a la comuna de Ercilla el 16 de octubre pasado, había rechazado la presión de los comuneros y ratificó su acuerdo con el fallo que los había condenado y que este miércoles revirtió la Corte Suprema. “¿Vamos a permitir que ese intento de homicidio quede impune? La Justicia llegó a un fallo definitivo y por tanto pienso que si ellos cometieron un delito, la huelga de hambre no es legítima ni eficaz”, comentó entonces el mandatario en medio de abucheos de parte del público.

Otros cinco presos mapuches que se encontraban en huelga de hambre en la cárcel de Temuco depusieron el martes el ayuno luego de que las autoridades aceptaron uno de sus

principales reclamos, el traslado a la prisión de Angol, a 140 kilómetros de Temuco. La huelga duró 23 días y cumplió el objetivo del traslado para estar más cerca de sus familias.

En los últimos años se han dado varios enfrentamientos entre la comunidad mapuche y las fuerzas de seguridad chilenas en la zona sur del país principalmente por la disputa de tierras. Con la excusa de ataque y resistencia a la autoridad, gran cantidad de indígenas han sido juzgados y detenidos en dudosos procesos. Por esto, las huelgas de hambre han sido una herramienta ampliamente utilizada con el fin de presionar a las autoridades con distintos objetivos: el traslado a otros penales, la suspensión de sus juicios, que no haya más testigos protegidos, fin a los montajes político-judiciales o la no aplicación de la ley antiterrorista.

www.marcha.org.ar

<https://www.lahaine.org/mundo.php/nacion-mapuche-la-huelga-de-hambre-dio-s>